



# GRAHAM Y LOZANO

NOTARIAS 10 Y 71

000642

NOE GRAHAM GURRIA  
FRANCISCO LOZANO NORIEGA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE CREDITOS DE  
UNA PARTE "FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESINOS", SOCIEDAD ANONIMA, DE OTRA PARTE "FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL TIAN  
COLPAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y DE UNA ULTIMA PARTE, LA SEÑORA DOÑA ANGELA COPPE VIUDA DE SCHIATON.

UNIVERSIDAD  
ADMINISTRATIVA  
NACIONAL

PASEO DE LA REFORMA No. 144  
3ER. PISO DESP. 303  
TEL.: 35-31-13  
MEXICO 6, D. F.

No. 30.300  
VOL.  
AÑO



VOLUMEN DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA ..... C.A.B.  
NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE. ....

MEXICO, a veintidos de diciembre de mil novecientos  
sesenta y cinco. ....

FRANCISCO LOZANO NORIEGA, Notario Número Setenta y Uno del  
Distrito Federal, asociado y en el protocolo del Notario Número

Diez, Licenciado don Noé Graham Gurría, hace constar las

COMPRA VENTAS que celebran de una parte " Fraccionamientos  
Urbanos y Campestres ", Sociedad Anónima, en lo sucesivo " LA

PARTE COMPRADORA " representada por el señor don  
César Volpi Solís; de otra parte, la señora doña Angela Coppe

Viuda de Schiavon, en lo sucesivo " LA PARTE VENDEDORA  
R A "; y de una última parte, " Fraccionamiento Industrial

Tlaxcolpan ", Sociedad Anónima de Capital Variable, a quien  
también en lo sucesivo se denominará " LA PARTE VENDEDORA ",

representada por su Comité Ejecutivo, formado por la citada  
doña Angela Coppe Viuda de Schiavon, don Roberto Ordorica In

clán y doña Margarita Schiavon viuda de Burillo, al tenor de

las cláusulas que siguen a la inserción del permiso otorgado  
por la Secretaría de Relaciones, que agrego al apéndice de esta

escritura, con la letra " A " y que es del tenor literal  
siguiente: - - - - -

" Al margen superior izquierdo sello impreso que dice:  
Poder Ejecutivo Federal. - - - - -

México, D. F. - - - - -  
Estados Unidos Mexicanos. - - - - -

El Escudo Nacional. - - - - -  
Secretaría de Relaciones Exteriores. - - - - -

48

00064

90.320

DIREC. GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS. - - - - -  
 DEP. PERMISOS. - - - - -  
 ART. 27 - - - - - Núm. 19808 - - - - -  
 Exp. 139959 - - - - -  
 pesos, debidamente cancelados. - - - - - Timbres por valor de dos - - - - -  
 AL CENTRO : - - - - - LA SECRETARIA DE RELACIONES - - - - -  
 EXTERIORES - - - - -

EN ATENCION a que César Volpi Solís, en representación de - - - - -  
 " FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES ", S. A., en escrito - - - - -  
 fechado el 27 de Nov. último solicita de esta Secretaría, - - - - -  
 permiso para adquirir dos terrenos denominados: - - - - -

1. - Cerro del Zapote y de la Cueva en el Distrito de Tlalnepantla, Edo. de México, con superficie de 611.744.26 M2. - - - - -  
 y los siguientes linderos: - - - - -  
 al Noroeste en 913.86 mts., con terrenos del Poblado de Tequesquináhuac; - - - - -  
 al Oeste en 491.34 mts. con carretera Mexico - Querétaro; - - - - -  
 al Sur, en 458.86 mts., con entrada al fraccionamiento Las Arboledas; - - - - -  
 al Sureste, en 1.022.00 mts., con centro del Río de San Javier; - - - - -  
 al Noreste, en 509.66 mts. con Ejido de Tequexquináhuac ( así ); y - - - - -

2. - Lote 46 del Fraccionamiento Tlaxcolpan, en Tlalnepantla, Edo. de México, con superficie de 309.00 mts. cuadrados y - - - - -  
 los siguientes linderos: - - - - -  
 al Norte en 51.50 mts., con terrenos de la Gral. Paint Co. de México, S. A.; - - - - -

NOTARIAS ASOCIADAS  
10 y 71  
LIC. NOE GRAHAM GURRIA  
LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA  
MEXICO, D.F.



90,320.

al Sur, en 51.50 mts., con terrenos de la Gral. Paint Co. de México, S. A.;  
al Oriente, en 6 mts. con terreno de la Gral. Paint Co. de México, S. A.; y  
al Poniente, en 6 mts., con calle de Fulton.

El solicitante exhibe certificación suscrita por el C. Oficial Mayor de Gobierno del Estado de México, fechada el 2 de Nov. de 1965, para cumplir con lo que dispone el Art. 27 Fracción IV Constitucional.

conviene ante esta Secretaría de acuerdo con el artículo 20. del Reglamento de la Ley Orgánica de la fracción I del artículo 27 Constitucional, en que se considere a todos los socios extranjeros que haya o pueda haber en la sociedad con mexicanos, en cuanto a los derechos que en la misma representen y en que no invocarán por lo mismo, la protección de gobiernos extranjeros sobre los inmuebles que va a adquirir la sociedad, bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la Nación Mexicana, los bienes que hubiere adquirido en virtud del mismo;

CONCEDE a "FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES", S. A., permiso para adquirir en propiedad el (o los) inmueble(s) mencionado(s), en la inteligencia de que esta autorización se otorga con las sanciones y condiciones establecidas por los artículos 30. fracción II, 50., 50. y 70. del Decreto de 29 de junio de 1944, publicado en el Diario Oficial de 7 de julio del mismo año y artículo 60. del de 28 de septiembre de 1945.

El uso de este documento implica la aceptación incondicional

000645

90,320. -

de sus términos y dejará de surtir efecto alguno si no se --  
hace uso del mismo, dentro de los noventa días hábiles siguientes --  
a la fecha de su expedición. - - - - -  
México, D. F., a seis de diciembre de mil novecientos sesenta --  
y cinco. - - - - -

SUFRAJO EFECTIVO. NO REELECCION. - - - - -

P.O. DEL SECRETARIO. - - - - -

P. A. DEL DIRECTOR GENERAL. - - - - -

EL SUBDIRECTOR GENERAL. - - - - -

Lic. Oscar Galeano. - - - - -

O. Galeano. - - - - - Rúbrica. - - - - -

ALB/el-34563. - - - - -

Una rúbrica. " - - - - -

C L A U S U L A S

PRIMERA. - Doña Angela Coppe Viuda de Schiavon, cede la auto-  
rización para servicio de uso doméstico e industrial del pozo  
de agua perforado, instalado en el lote a que se refiere la  
sistema segunda y además vende a "Fraccionamientos Urbanos y  
Carpinteros" y Sociedad Anónima, quien compra el pozo instala-  
do en dicho lote y ad-corpus el predio denominado " Cerro del  
Zapote y de la Cueva ", ubicado en la Ciudad de Tlalnapantla,  
Estado de México, con la siguiente superficie y linderos: - -

S U P E R F I C I E APROXIMADA: - Seiscientos once mil --  
setecientos cuarenta y cuatro metros, veintiseis decímetros --  
cuadrados. - - - - -

L I N D E R O S : - AL NOROESTE, en novecientos trece metros,  
ochenta y seis centímetros, con terrenos del Poblado de Te-  
quesquináhuac; - - - - -

AL PONIENTE, en cuatrocientos noventa y un metros, treinta --  
y cuatro centímetros con Carretera México - Querétaro; - - - - -

AL SUR, en cuatrocientos cincuenta y ocho metros, ochenta y --



90.320.

seis centímetros, con entrada al Fraccionamiento Las Arboledas ;

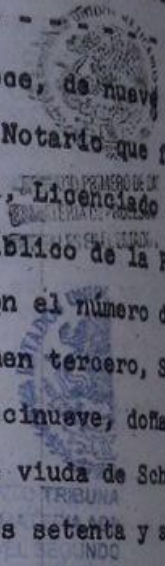
AL SURESTE, en mil veintidos metros, con centro del Río de San Javier; y

AL NORESTE, en quinientos nueve metros, sesenta y seis centímetros, con Ejido de Tequesquinahuac.

En escritura número cinco mil novecientos doce, de nueva de julio de mil novecientos dieciocho, ante el Notario que fue número veintidos de los del Distrito Federal, Licenciado don Carlos Fernández, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, con el número diez, a fojas diez vuelta y doce frente, del volumen tercero, Sección Primera, del año de mil novecientos diecinueve, doña Luz Bringas y Robles, vendió a doña Angela Coppe viuda de Schiavon, en precio de ciento nueve mil doscientos setenta y seis pesos, tres centavos, oro nacional, las fracciones, uno, cinco, seis, siete, diez y once, de las en que se dividieron los cerros del Zapote y de la Cueva y terrenos de San Nicolás, pertenecientes a la Hacienda de San Javier, ubicada en el Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, de las cuales, la fracción primera comprende los Cerros de la Cueva y del Zapote, que en el título que se relaciona, se describió como sigue:

..... AL NORESTE, con el Pueblo de Tequesquinahuac, en mil trescientos treinta y nueve metros, ochenta centímetros;

AL ESTE, con el camino de Tequisquinahuac ( así ), a Tlalnepantla, en trescientos setenta y dos metros, treinta centímetros;



549

20.

nt Co. de

Co. de

C. Ofi---

o el 25 --

Art. 27 -

rtículo --

n I del --

odos los -

iedad como

representa-

ón de go--

quirir la-

io, de --

es que ha-

ESTRES ", -

) inmue--

a autori--

estableci--

o. del De-

o Oficial-

28 de sep--

ndiciona-

000646

90,320. -

AL SUR Y SUROESTE, con el camino que conduce a la Hacienda de San Mateo, en dos mil ciento once metros, setenta centímetros; y

AL NORD-OESTE (así) con la Hacienda de San Mateo, en cuatrocientos ochenta y siete metros, sesenta centímetros.

A este predio pertenece el que es objeto de esta escritura

SEGUNDA, " Fraccionamiento Industrial Tlaxcolpan ", Sociedad Anónima de Capital Variable, vende a " Fraccionamientos Urbanos y Campéstrres ", Sociedad Anónima, quien compra, una fracción del lote número cuarenta y seis del Fraccionamiento Industrial Tlaxcolpan, en el Estado de México, donde está instalado un pozo de agua profundo y equipo.

La fracción del lote cuarenta y seis, del Fraccionamiento Industrial Tlaxcolpan, tiene la siguiente superficie y linderos:

SUPERFICIE: Trescientos nueve metros cuadrados.

LINDEROS: - AL PONIENTE, en seis metros, con la calle de Fulton;

AL NORTE, en cincuenta y un metros, cincuenta centímetros, con terrenos de la General Paint Company de México, Sociedad Anónima, con la que linda:

AL ORIENTE, en seis metros; y

AL SUR, en cincuenta y un metros, cincuenta centímetros.

En escritura número sesenta y un mil novecientos seis, de veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario Número Diez del Distrito Federal, al que



estoy asociado, Licenciado don Noé Graham Gurría, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México con el número trescientos treinta y dos, del volumen décimo quinto, libro primero, de la Sección Primera, el veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y dos, constituido "Fraccionamiento Industrial Tlaxcoolpan", Sociedad Anónima, a la que, doña Angela Coppe viuda de Schiavon, aportó con un valor de diecisiete millones seiscientos sesenta y ocho pesos sesenta y cinco pesos, ochenta centavos, moneda Nacional, diversos predios ubicados en Tlalnepantla, Estado de México, pertenecientes a la Hacienda de San Javier y del Rancho "Tlaxcoolpan".

"Fraccionamiento Industrial Tlaxcoolpan", Sociedad Anónima de Capital Variable, procedió a urbanizar los terrenos adquiridos. A tal fraccionamiento, pertenece la porción del lote cuarenta y seis, que ha quedado deslindado.

TERCERA - Las compra ventas a que aluden las cláusulas anteriores, se rigen por lo siguiente:

- A. - Se fija como precio del pozo, equipo y predio vendido y derechos cedidos por doña Angela Coppe Viuda de Schiavon, la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHO PESOS, DIECISEIS CENTAVOS, Moneda Nacional; y como precio del lote de terreno vendido por "Fraccionamiento Industrial Tlaxcoolpan", Sociedad Anónima de Capital Variable, la suma de TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS, Moneda Nacional, sea que el precio total es de NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS DIECISEIS CENTAVOS Moneda Nacional que el representante de la sociedad compradora

000647

90.320.

ra, pagará a los vendedores, al firmar esta escritura y ante el Notario que lo certificará; - - - - -

B. - Las propiedades vendidas pasan a poder de la parte compradora; - - - - -

1. - Sin limitación alguna en su dominio. - - - - -

2. - Sin gravámenes de ninguna especie, según declaran las partes vendedoras, de manera expresa y bajo protesta de decir verdad. - - - - -

Con las letras " B " y " C " agrego al apéndice de esta escritura, los certificados de libertad de gravámenes, expedidos por el Ciudadano Licenciado don Luis Ibarrola Cervantes, Tenedor del Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, el día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. - - - - -

3. - Al corriente en el pago de sus contribuciones, de acuerdo con las boletas que dicen: - - - - -

" Gobierno del Estado de México. - - - - -  
Dirección General de Hacienda. - - - - - Oficina de Control  
de Ingresos. - - - - -

Comprobante de pago 95405. - - - - - 6/0. 965. - - - - -

13 - 000 - 524 - R. B. - - - - - \$ 236,000.00 - - - - -

\$ 393.40 - - - - - \$ 59.00 - - - - - \$ 452.40. - - - - -

COOPE VDA. DE SCHIAVON ANGELA. - - - - -

TLALNEPANTLA. - - - - -

TLALNEPANTLA OPNA. CENTRAL. - - - - -

Un sello que dice: - - - - - Administración de Rentas del Estado. - - - - - Tlalnepantla, Méx. - - - - -

FABADO - - - - - NOV 8 1965. - - - - - Una firma - - - - -

Firma del Cajero. - - - - -



90320.

ilegible. " " - - - - -  
 " Gobierno del Estado de México; - - - - -  
 Dirección General de Hacienda. - - - - -  
 Oficina de Control de Impuestos y Promoción de Cobros  
 Comprobante de Pago. - - - - - No. 210826 B. - - - - -  
 No. 210826 B. - - - - - Distrito Tlalnepantla. - - - - -  
 toría Oficina Central. - - - - - Municipio Tlalnepantla. - - - - -  
 C O N C E P T O : - - - - - 13 - 000 - 7642 U. - - - - -  
 \$ 41497,000.00 - - - - - 6o. bim. 1965. - - - - -  
 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DE TLAXCOLPAN, S. A. - - - - -  
 Tlalnepantla, Méx. - - - - - Cuenta 7642 U. - - - - -  
 Impuesto 7495.00 - - - - - 15% Educ. 1124.30. - - - - -  
 Recargo. - - - - - Gtos. Cob. - - - - - Total 8,619.30 - - - - -  
 \$ 8,619.30 - - - - - Un sello que dice: - - - - - Administración  
 de Rentas del Estado. - - - - - P A G A D O - - - - - NOV - 5 -  
 1965 - - - - - Tlalnepantla, Méx. - - - - - Firma del Cajero.  
 Una firma ilegible. " " - - - - -

El valor fiscal de lo predios objeto de esta escritura, para efectos de lo previsto en la Ley General del Timbre, es de doscientos treinta y seis mil pesos, por el predio denominado " Cerro del Zapote y la Cueva "; y de cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil pesos, y mayor superficie, por la fracción del lote cuarenta y seis, del Fraccionamiento Industrial Tlaxcolpan. - - - - -

Con la letra " D " agrego al apéndice de esta escritura, el avalúo practicado por " Banco de Comercio ", Sociedad Anónima el veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco quien fijó como valor comercial al lote de terreno número

000863

90.320.

cuarenta y seis del Fraccionamiento Industrial Tlaxcolpan, --  
en Tlalnepantla, Estado de México, la cantidad de treinta mil  
novecientos pesos. - - - - -

( Este documento no se transcribirá en los testimonios que de  
esta escritura se expidan ). - - - - -

CUARTA. - Los vendedores, responderán de cualquier adeudo a --  
caras de los bienes vendidos hasta la fecha de esta escritu-  
ra, pero la señora doña Angela Coppe viuda de Schiavon, queda  
liberada de toda responsabilidad económica, por impuestos o --  
cooperaciones decretadas o por decretar, originados en la rea-  
lización del proyecto N. Z. T de la Unidad Ur-  
bano Industrial Naucalpan - Zaragoza - T l a l n e p a n -  
t l a . - - - - -

QUINTA. - La señora doña Angela Coppe viuda de Schiavon, --  
tampoco es responsable de cualquier afectación, impuesto o --  
cooperación que pueda causar la ampliación de la Auto - Pista  
México - Querétaro. - - - - -

SEXTA. - Asimismo, la señora doña Angela Coppe viuda de --  
Schiavon, no pagará el costo de los materiales y de las --  
obras que sea necesario realizar para llevar el agua del pozo  
profundo que hay en el lote número cuarenta y seis del Frac-  
cionamiento Industrial Tlaxcolpan, a los cerros de El Zapota-  
y La Cueva entre las que cuenta atravesar la Auto - Pista - -  
México - Querétaro. - - - - -

SEPTIMA - La señora Schiavon y Fraccionamiento Industrial --  
Tlaxcolpan, Sociedad Anónima de Capital Variable, entregan --  
al firmar esta escritura, permiso de la Secretaría de Comuni-  
caciones y Transportes, para tender la tubería necesaria por-

ta --  
Esta-  
el --  
era -  
cons-  
dad -  
apo-  
Mo-  
Es-  
er y-  
ima -  
dqui-  
ote -  
ante-  
io --  
on, -  
MIL -  
precio  
rial  
ble, -  
l, o-  
TAVOS  
orado-

NOTARIAS ASOCIADAS  
10 Y 71  
LIC. NDE GRAHAM GURRIA  
LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA  
MEXICO, D.F.



debajo de la Super - Carretera de México a Querétaro, de  
manera que puedan proporcionar debidamente el servicio de  
agua desde el pozo en el lote cuarenta y seis, hasta el resto  
de los predios vendidos para dotarlos de agua.

OCTAVA. - Las partes vendedoras entregan al firmar esta escri-  
tura a la parte compradora, la autorización oficial necesaria  
para el uso del colector poniente para el desfogue de los  
terrenos vendidos, ya que dicho colector atraviesa en parte  
por debajo del predio.

G A S T O S

U N I C A . - Los gastos, honorarios, impuestos y derechos  
que demande esta escritura, y su inscripción en el Registro  
correspondiente, serán cubiertos por la parte compra-  
dora.

LEYES APLICABLES Y TRIBUNALES COMPETENTES

U N I C A . - Para todo lo relacionado con esta escritura,  
son aplicables las Leyes y competentes los Tribunales de la  
Ciudad de México.

YO EL NOTARIO CERTIFICO:

- I. - Que conozco a los comparecientes y los conceptúo capaci-  
tados legalmente para la celebración de este acto.
- II. - Que los señores doña Angela Coppe viuda de Schiavon,  
don Roberto Ordorica Inclán y doña Margarita Schiavon viuda  
de Burillo y don César Volpi Solís, manifiestan bajo protesta  
de decir verdad, que sus representados están capacitadas le-  
galmente para la celebración de este acto y justifican la per-  
sonalidad de ostentan, que no les ha sido revocada, ni en  
forma alguna modificada, como sigue:

Los señores doña Angela Coppe viuda de Schiavon, don Roberto Ordorica Inclán y doña Margarita Schiavon viuda de Burillo, con los siguientes documentos: - - - - -

A. - Con la escritura número sesenta y siete mil novecientos veinte, de veinticuatro de julio de mil de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario que autoriza, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, con el número trescientos veintisiete, del volumen décimo quinto, libro de Comercio e Industrial, el catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, de la que copio: - - - - -

" " ..... consigna la protocolización y copia a solicitud de don Roberto Ordorica Inclán, en representación de Fraccionamiento Industrial Tlaxcolpan, Sociedad Anónima de los siguientes documentos: - - - - -

1. - Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de Fraccionamiento Industrial Tlaxcolpan, Sociedad Anónima, el diez de julio de mil novecientos sesenta y uno, que obra consignada a fojas uno vuelta a dos vuelta del libro de actas autorizado para uso de la Sociedad por la Oficina Federal de Hacienda en Tlalnepantla, Estado de México el veintiuno de enero de mil novecientos sesenta, bajo el número cuarenta y siete, y que es del tenor literal siguiente: " En Tlalnepantla, Estado de México, a las 10 horas, del día 10 de julio de 1961, se reunieron en el domicilio social de Fraccionamiento Industrial Tlaxcolpan, S. A., para celebrar Asamblea General Extraordinaria a la que fueron previa y personalmente citados, los accionistas de la misma. - - - - - Presidió la Asamblea doña Angela Coppe viuda de Schiavon que



90.320.  
on Roberto-  
Burillo, -  
- - - -  
vecientos -  
cientos -  
ta en el -  
estado de -  
volumen --  
atorce de -  
que co---  
- - - -  
ción y com  
n represen  
ciudad Anó  
- - - -  
brada ---  
axcolpan,  
s sesenta  
vuelta -  
d por la -  
de México  
lo el nú-  
guiente: -  
del día -  
cial de -  
lebrar -  
a y per-  
- - - -  
von que -

ocupa igual puesto en el Consejo de Administración de la So-  
ciedad. - - - - -  
La Presidenta designó como Escrutadores a los señores don Jo-  
sé Puchades Ross y don Fernando M. Malvaez, quienes en el --  
desempeño de su cometido, rindieron el siguiente dictamen: --

ACCIONISTAS

- Doña Angela Coppe viuda de Schiavon.
- Don Roberto Ordorica Inclán
- Don Venustiano Menchaca Sifuentes.
- Don José Puchades Ross.
- Don Fernando M. Malvaez.

ACCIONES.

17610. -
300. -
130. -
150. -
10. -
<hr/>
18200. -

TOTAL :

En vista del Informe de los Escrutadores que acredita la re-  
presentación en esta Asamblea del cien por ciento de las ac-  
ciones en que se encuentra dividido el capital de la sociedad  
la Presidenta la declaró legalmente instalada y sometió a la  
consideración de los señores accionistas, la siguiente Orden-  
del Día, que mereció la aprobación unánime. - - - - -

ORDEN DEL DIA.

I. - Modificación del encabezado del inciso C) del artículo-  
Segundo Transitorio de la escritura social. - - - - -

..... En relación con el primer punto de la ---  
Orden del Día, la Presidente manifestó que a su juicio es ---  
conveniente modificar el encabezado del inciso c) del artícu-  
lo Segundo Transitorio de la escritura social, para que quede  
redactado como sigue: - - - - -

" C. - Designar un Comité Ejecutivo integrado por doña Angela  
Coppe viuda de Schiavon y como suplente de ella a don José --

Pachadés Ross., por don Roberto Ordorica Inclán y por doña Margarita Schiavon viuda de Burillo, quienes actuando conjuntamente gozarán de las siguientes facultades:

La anterior proposición, mereciendo la aprobación unánime de los señores accionistas.

COM P U L S A

De la escritura sesenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el titular del protocolo en que actuó, licenciado don Noé Graham Gurría, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, el veintidos de marzo de mil novecientos sesenta, con el número trescientos cincuenta y uno, volumen décimo cuarto, libro comercio e industria, lo siguiente: - - - - -

E S T A T U T O S .

ARTICULO PRIMERO - La denominación social " FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL TLAXCOLPAN ", se usará seguida de las palabras " SOCIEDAD ANONIMA " o de su abreviatura " S. A. "

ARTICULO SEGUNDO. - El objeto de la sociedad será: Llevar a cabo uno o más fraccionamientos de carácter industrial.

Enunciativa y no limitativamente, la sociedad podrá:

- a). - Adquirir los bienes raíces necesarios para fraccionarlos, urbanizarlos, lotificarlos y venderlos;
- b). - Adquirir los implementos, maquinaria, materiales y demás que requiera para el cumplimiento de sus fines.
- c). - Obtener financiamientos con o sin garantías reales o personales.

NOTARIAS ASOCIADAS  
10 Y 71  
LIC. NOE GRAHAM GURRIA  
LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA  
MEXICO, D.F.



0.320.  
por doña --  
do conjun--  
--  
aproba--  
--  
de vein--  
y nueve, --  
ado don --  
de la Pro--  
dos de --  
cientos --  
cio e in--  
--  
ONAMIENTO--  
labras --  
--  
r indus--  
--  
accionar--  
--  
les y de--  
--  
eales o --  
--

d). - Celebrar todo género de actos, contratos, convenios y operaciones de cualquier naturaleza que tengan relación con su objeto. - - - - -

La sociedad no podrá adquirir, poseer o administrar fincas rústicas con fines agrícolas, comprendiéndose entre tales objetos la explotación forestal, por lo que no podrá adquirir, poseer o administrar terrenos boscosos. - - - - -

ARTICULO TERCERO. - El domicilio social será la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México. - - - - -

La sociedad podrá establecer agencias o sucursales dentro o fuera de la República, así como señalar domicilios convencionales para la ejecución de determinados actos y contratos. - - - - -

ARTICULO CUARTO. - El plazo social es de VEINTE AÑOS que se contarán a partir de la fecha de firma de esta escritura. - - - - -

ARTICULO QUINTO - Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior adquiriera un interés o participación social en la sociedad, se considerará por ese simple hecho como mexicano, respecto de uno y otra, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su Gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana. - - - - -

ARTICULO SEXTO. - El capital social importa la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS, Moneda Nacional, y está representado por dieciocho mil doscientas acciones ordinarias al portador, con valor nominal de un mil pesos, cada una, íntegramente suscritas y pagadas. - - - - -

..... TRANSITORIOS .....

90-320.

..... SEGUNDO. - Los comparecientes de esta escritura acuerdan: - - - - -

..... C. - Designar un Comité Ejecutivo integrado por doña Angela Coppe viuda de Schiavon y como representante de ella a don José Puchades Ross, por don Roberto Coppe Inelán y por don Antonio Schiavon Coppe, quienes en forma conjunta gozarán de las siguientes facultades: - - - - -

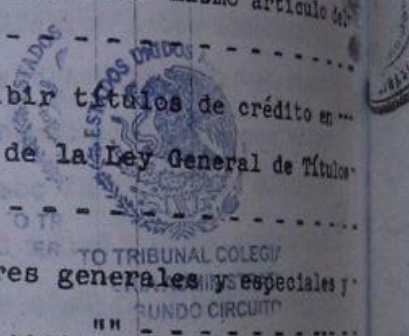
..... 4. - Poder general para actos de administración de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo del Código Civil. - - - - -

5. - Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito en los términos del artículo nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. - - - - -

6. - Facultad para otorgar poderes generales y especiales y para revocar unos y otros. .... " " - - - - -

B. - Con la escritura número ochenta y dos mil trescientos veinticuatro, de dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario que autoriza, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla Estado de México, con el número ciento cincuenta y siete, del volumen décimo noveno, libro de Comercio e Industria, el diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en la que se redujo el capital de la sociedad, en la suma de dos millones setecientos ochenta y cinco mil pesos, Moneda Nacional y se transformó la sociedad de " Sociedad Anónima ", a " Sociedad Anónima de Capital Variable ". - - - - -

El señor Volpi, con los siguientes documentos: - - - - -





90.320.

90320.

cientos de -  
Ejecutivo -  
y como su -  
Roberto Or -  
quienes en -  
les: -  
tos de domi -  
artículo del -  
édito en -  
de Títulos -  
Especiales y -  
cientos -  
entos sesen -  
ta en el -  
Estado de -  
el volumen -  
diez de -  
la que se -  
os millones -  
cional y se -  
" Sociedad -

A. - con la escritura número treinta y siete mil doscientos -  
setenta y dos, de veinticuatro de junio de mil novecientos --  
cincuenta y dos, ante el Notario que autoriza, inscrita en la  
Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad, --  
con el número ciento sesenta y cuatro, a fojas ciento cincuen -  
ta, del volumen doscientos ochenta y ocho, tomo tercero, de -  
la que copio: -

ARTICULO PRIMERO. - La denominació -  
social " Fraccionamientos Urbanos y Campestres ", se usará -  
seguida de las palabras " Sociedad Anónima, " o de su abrevia -  
tura " S. A. " -

ARTICULO SEGUNDO. - La sociedad tendrá por objeto: -

A. - El ejercicio del comercio, en todo lo que se relacione -  
con el Fraccionamiento, urbanización y venta de terrenos y --  
con la construcción de casas. -

B. - La contratación o ejecución, ya sea directamente o por -  
medio de terceros, de obras de urbanización, fraccionamiento -  
y venta de terrenos, así como de construcciones de todas -  
clases. -

C. - La adquisición y enajenación, por cualquier título de -  
bienes muebles o inmuebles, siempre que éstos últimos no es -  
tén ubicados en zona prohibida. -

D. - La obtención de toda clase de concesiones, que tengan --  
relación con los objetos antes señalados. -

E. - La celebración de toda clase de actos y contratos de --  
naturaleza mercantil o civil, que tengan relación con los --  
objetos antes señalados. -

La sociedad no podrá adquirir, poseer o administración fincas

( así ) rústicas, con fines agrícolas, comprendiéndose entre tales objetos, la explotación ( así ) forestal, por lo que no podrá adquirir, poseer o administrar terrenos boscosos, -- -- --

Artículo Tercero. - El domicilio social, será la ciudad de México, Distrito Federal. -- -- --

La sociedad podrá establecer agencias o sucursales, dentro o fuera de la República, así como señalar domicilios convencionales, para la ejecución de determinados actos y contratos. -- -- --

Artículo Cuarto. - El plazo social, es de cincuenta años que se contarán a partir de la fecha de firma de esta escritura. -- -- --

Artículo Quinto. - Todo extranjero que, en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiere un interés o participación social en la sociedad, se considerará por ese simple hecho como mexicano, respecto de uno y otra y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación, en beneficio de la Nación Mexicana. -- -- --

..... Artículo Décimo Primero. - El Consejo de Administración, estará integrado por no menos de cinco, ni más de nueve Consejeros Propietarios y por el número de suplentes que la Asamblea designe. -- -- --

El número de suplentes no será mayor de nueve.....

..... Artículo Décimo Sexto. - El Consejo de Administración, o el Administrador Unico, en su caso, tendrán los siguientes poderes y facultades: -- -- --

90.320.  
JUZGADO  
GENERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CUARTO TRIBUNAL  
EN MATERIA  
DEL SEGUNDO

....  
mini  
del  
E.  
los  
y O  
F.  
tes.  
qui  
ent  
G.  
par  
pod  
B.  
cat  
co,  
Con  
dos  
del  
que  
mi  
de  
C.  
por  
el  
ba



90.320.  
liéndose entre  
por lo que no  
scosos. ---  
ciudad de ---  
es, dentro o  
os convencio-  
contra ---  
nta años ---  
m a de es  
to de la ---  
iera un ---  
considerará ---  
no y otra y-  
ción de su ---  
venio, de ---  
o de la Na--  
El Consejo  
de cinco, ni  
mero de su--  
Consejo de  
aso, tendrán

..... D. - Poder general para actos de ca  
minio, de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo -  
del Código Civil. ---  
E. - Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en --  
los términos del artículo nueve de la Ley General de Títulos-  
y Operaciones de Crédito. ---  
F. - Facultad para designar al Director General, a los Geren-  
tes, Sub - Gerentes, factores o empleados de la sociedad, a -  
quienes deberán señalarles sus derechos, obligaciones y sus -  
muneraciones, así como las cauciones que deban prestar para  
entrar a desempeñar sus funciones. ---  
G. - Facultad para sustituir este poder en todo o en parte --  
para otorgar poderes generales o especiales, para revocar ---  
poderes, --- " " ---  
B. - Con la escritura número cuarenta y seis mil setecientos-  
atorce, de dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cin-  
co, ante el Notario que autoriza, inscrita en la Sección de -  
Comercio del Registro Público de la Propiedad, con el número-  
doscientos setenta y cinco, a fojas doscientas veintinueve, -  
del volumen trescientos treinta y nueve, tomo tercero, en la-  
que se aumentó el capital de la sociedad a la suma de doce --  
millones quinientos mil pesos, y se reformó el artículo sexto  
de la escritura social. ---  
C. - Libro de Actas de Asambleas, autorizado para uso de - -  
"Pracolonamientos Urbanos y Campestres", Sociedad Anónima, -  
por la Oficina Federal de Hacienda, en la Sexta Delegación, -  
el veintitres de julio de mil novecientos cincuenta y dos, -  
bajo el registro número cuatro mil ochocientos siete, en el-

90320.

SECRETARIA DE ECONOMIA

que de fojas treinta frente, a treinta y dos frente, abra el acta de la que copio: -----

"" FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES, S. A. ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIA 27 de SEPTIEMBRE DE 1965. -----

En la ciudad de México, Distrito Federal, a las dieciséis horas del día 27 de septiembre de 1965, se reunieron en el domicilio de Fraccionamientos Urbanos y Campestres, S. A., situado en la casa No. 144 del Paseo de la Reforma, Piso 3<sup>o</sup> a los señores don Raúl Bailleres, don Carlos Trouyet, Lic. don Alberto Bailleres, don Luis Latapí, Lic. Noé Graham Gurría, don Joaquín Gallo Jr. C. P., don Carlos Trouyet Hauss don Jorge Trouyet Hauss, don César Volpi Solís, don Carlos Pérez de León, el Comisario don Héctor Flores y los señores Accionistas cuyos nombres y representaciones aparecen en la lista de asistencia que se anexa a la presente acta, para celebrar la Asamblea General de Accionistas a la que fueron previa y personalmente citados. -----

Presidió la Asamblea el señor don Raúl Bailleres y actuó como Secretario el señor don César Volpi. El señor Bailleres designó escrutadores a don Juan Bordes Vértiz, C. P. y don Antonio Ibaranguoitia, quienes rindieron el siguiente dictamen: -----

Está representada en esta Asamblea, la totalidad del capital social, como sigue: -----

..... En seguida se pasó a tratar los asuntos contenidos en la siguiente -----

ORDEN DEL DIA. -----

90,320  
ALCALDE PRIMER DE  
SECRETARIA DE ECONOMIA



000654

90.320.  
obra el-  
PERC DE O  
CELEBRA-  
piseis  
en el  
S. A.,  
Piso 3  
, Lic.  
ham  
y et Hauss  
Carlos  
señores  
n en la  
para  
fueron  
otué como  
eres de  
don An-  
diota  
capital  
atar los

90320.  
..... V. - Elección del Consejo de Ad-  
ministración y del Comisario. - - - - -  
..... Pasando a tratar lo relativo al V  
punto de la Orden del Día, el señor Presidente lo pone a dis-  
cusión y el accionista don Luis Latapi Fox presentó la si-  
guiente planilla para integrar el Consejo de Administración -  
por el Ejercicio Social de 1965/1966: - - - - -  
..... CONSEJEROS PROPIETARIOS. - - - - -  
Don Raúl Bailleres. - - - - -  
Don Carlos Trouyet. - - - - -  
Lic. don Alberto Bailleres. - - - - -  
Don Jorge Trouyet Hauss. - - - - -  
Don Carlos Trouyet Hauss. - - - - -  
Don Luis Latapi. - - - - -  
Lic. don Noé Graham Gurría. - - - - -  
Don Joaquín Gallo Jr. C. P. - - - - -  
..... CONSEJEROS SUPLENTES. - - - - -  
Don Julio Lacaud. - - - - -  
Don Rafael Blumenkron. - - - - -  
..... COMISARIO PROPIETARIO. - - - - -  
Don Héctor Flores. - - - - -  
..... COMISARIO SUPLENTE. - - - - -  
Don Juan Bordes Vértiz C. P. - - - - -  
La proposición anterior fué aprobada por unanimidad de votos,  
salvando los suyos los interesados presentes en la Asam-  
blea. - - - - - " - - - - -  
D. - Libro de Actas de Consejo Número Tres, autorizado para  
uso de " Fraccionamientos Urbanos y Campestres ", Sociedad - -

COLEGIADO  
CIRCUITO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FOMENTO

90.320.

Anónima, por la Oficina Federal de Hacienda número Ocho, el dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el registro número ciento setenta mil setecientos ochenta y uno, en el que de fojas seis vuelta, a siete frente, obra el acta de la que copio: - - - - -

ACTA No. 175  
En la Ciudad de México, D. F., siendo las dieciséis horas del día 9 de diciembre de 1965, se efectuó la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de Fraccionamientos Urbanos y Campestres, S. A., en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 144 con asistencia de los señores Consejeros don Raúl Bailleres, don Luis Latapí, Lic. don Néé Graham Orría, don Joaquín Gallo Jr., el señor don Carlos Trouyet Hauss, Lic. don Jorge Trouyet Hauss, el Comisario señor don Héctor Flores, el Gerente General de la Compañía señor don César Volpi Solís, quien actuó como Secretario del Consejo y el señor don Carlos Pérez de León, subgerente de la Compañía. - - - - -

CUARTO TRIBUNAL  
EN MATERIA ADMINISTRATIVA  
DEL SEGUNDO

..... III. ASUNTOS GENERALES. - - - - -

Informa el señor Volpi a los señores Consejeros que la operación de compra con doña Angela Coppe viuda de Schlavon y Fraccionamiento Industrial Tlacolpan ( así ) S. A., respecto del predio denominado Cerro del Zapote y de la Cueva y del lote cuarenta y seis del Fraccionamiento Industrial Tlacolpan y su pozo y equipo de bombeo, ya está en condiciones para poder formularse por lo que pide la autorización necesaria para ello, y que el precio de compra de los terrenos sería a razón de \$ 16.00 el metro cuadrado incluyendo en el importe que resulte de la medición, el valor del lote cuarenta y

NOTARIAS ASOCIADAS  
10 y 71  
LIC. NDE. GRAHAM GURRIA  
LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA  
MEXICO, D.F.



000655

30320.

Ocho, el-  
inco, bajo  
chenta y -  
ite, obra -  
-----  
-----  
s horas del  
Ordinaria  
Urbanos y -  
seo de la --  
sejera  
Graham Gu--  
Trouyet  
señor don -  
señor don --  
el Conse, y  
la Com --  
-----  
que la opera  
chiavon y  
A., respect  
Cueva y del  
rial Tlaxool  
condiciones de  
n necesario  
rrenos sería a  
en el importe  
cuarenta y mil

y el equipo de bombeo. -----  
Los gastos que origine esta operación serán por cuenta de -----  
Fraccionamientos Urbanos y Campestres, S. A. -----  
----- Oídos los anteriores informes, el Conse  
jo faculta al Gerente General don César Volpi Solís para que  
realice las operaciones de compra venta -----  
----- para lo que gozará de las facultades -----  
más amplias que a los apoderados generales para actos de domi  
nio sin limitación alguna señala el párrafo tercero del artículo  
dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vi  
gente en el Distrito y Territorios Federales. " -----"  
III. - Que con la letra " E " agrego al apéndice de esta es  
critura, copia fotostática del oficio número sesenta y dos --  
mil trescientos cincuenta y cinco, de fecha diez de septiem--  
bre de mil novecientos sesenta y cinco, en dos fojas útiles, --  
junto con su plano, expedido por la Secretaría de Obras Públi  
cas, Dirección General de Conservación de Carreteras Federa--  
les, mismo a que se refiere la cláusula séptima, de esta es--  
critura. -----  
IV. - Que con la letra " F " agrego al apéndice de esta es--  
critura, copia fotostática, debidamente cotejada con su ori  
ginal, con el que la comparé, del oficio número mil doscien--  
tos cincuenta y cuatro, de veintidos de abril de mil novecien  
tos sesenta y cinco, expedido por la Secretaría de Recursos --  
Hidráulicos, mismo a que se hace referencia en la cláusula --  
octava de esta escritura. -----  
V. - Que los comparecientes por sus generales y advertidos  
de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente, -----  
-----

COLEGIADO  
NISTRAT  
CIRCUIT

90,320. -

El señor don César Volpi Solís mexicano por nacimiento e hijo de padres mexicanos por nacimiento, originario de México, Distrito Federal, de treinta y ocho años de edad, casado con mexicana por nacimiento e hija de padres mexicanos por nacimiento, Contador Público Titulado, vecino de esta ciudad, con domicilio en la casa número ciento cuarenta y cuatro del Paseo de la Reforma, Edificio " C R E M I ", y al corriente en el pago del Impuesto sobre la renta, lo mismo que su representado y lo justifica con la Manifestación de Cédula Segunda, número de registro FUC quinientos veinte mil seiscientos veinticuatro guión cero cero uno, que comprende del primero de julio de mil novecientos sesenta y dos, al treinta de julio de mil novecientos sesenta y tres y que tiene un sello que dice: "Sep-30-63 - 771706. - - - - - 91 COT VIII - - - - 1,114.299.65".

La señora doña Angela Coppe Viuda de Schiavon, italiana por nacimiento e hija de padres italianos por nacimiento, originaria de Trevizo, Italia de noventa años de edad, viuda, dedicada a las labores de su hogar, vecina de esta ciudad con domicilio en la calle Roussean número sesenta y cinco Colonia Nueva Anzures, y al corriente en el pago del Impuesto sobre la renta sin haberlo justificado y acredita su legal estancia en el País con la libreta F M dos número noventa y seis mil trescientos noventa y siete expedida el veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta en la que consta su calidad de inmigrada. - - - - -

El señor don Roberto Ordoria Inclán, mexicano por nacimiento e hijo de padres mexicanos por nacimiento, originario de Mé-

ARTO TRIBI  
MATERIA  
DEL SEGU

rico,  
sado,  
Virrey  
Impue  
Doña  
rient  
exped  
sele  
xico,  
dedic  
domi  
loni  
VI.  
crit  
VII.  
a lo  
núm  
och  
y s  
cin  
tos  
cen  
núm  
ta  
Tle  
ber  
ci  
VI  
ci



NOTARIAS ASOCIADAS  
10 Y 71  
LIC. NOE GRAHAM GURRIA  
LIC. FRANCISCO LOZANO NGRIEGA  
MEXICO, D.F.



20. -  
cimiento e  
nario de Mé  
de edad,  
adras mexica  
vecino de  
lento cuarenta-  
R E M I",  
renta, lo  
Manifesta  
quinien  
cero uno, que  
os sesenta y  
enta y tres y  
1706.  
italiana por  
lento, origina  
viuda, dedi  
ciudad con  
cinco Colonia  
puesto sobre  
legal estancia  
a y seis mil  
anco de novi  
su calidad de  
or nacimiento  
nario de Mé

...o, Distrito Federal, de cincuenta y dos años de edad, con  
...do, industrial, vecino de esta ciudad, con domicilio en  
...rreyes número mil ochenta y al corriente en el pago del  
...mpuesto sobre la renta sin haberlo justificado.  
...ña Margarita Schiavon viuda de Burillo, mexicano por naci-  
...ento sesenta y tres años de edad, con domicilio en el  
... expedida el veinticinco de enero de mil novecientos treinta y  
...sela e hijo de padres italianos por nacimiento originaria de Me-  
...xico, Distrito Federal, de sesenta y tres años de edad, viuda  
...dedicada a las labores de su hogar, vecina de esta ciudad con  
...domicilio en la calle Yuntepec número cincuenta y cuatro Co-  
...lonia Condesa y no causa el pago del Impuesto sobre la renta-  
VI. - Que tuve a la vista los documentos citados en esta es-  
...critura.  
VII. - Que el representante de la parte compradora, entregó  
...a los vendedores, el importe de la compra venta, en cheques  
...número quinientos cincuenta y ocho mil sesenta y dos pesos  
...ocho millones doscientos veintisiete mil seiscientos cuarenta  
...y siete pesos cincuenta y un centavos y cheque quinientos  
...cincuenta y ocho mil cincuenta y nueve por un millón quinien-  
...tos veintinueve mil trescientos sesenta pesos sesenta y cinco  
...centavos a favor de Angela Coppe viuda de Schiavon, y cheque  
...número quinientos cincuenta y ocho mil sesenta y uno por tres-  
...ta mil novecientos pesos a favor de Fraccionamiento Industrial  
...Tlaxcalpan Sociedad Anónima, girada por Fraccionamientos Cr-  
...banos y Campestres Sociedad Anónima a cargo del Banco Comer-  
...cial Mexicano, Sociedad Anónima.  
VIII. - Que leída y explicada esta escritura a los compare-  
...cientes, manifestaron su conformidad con ella y la firmaron

SECRETARIA DE JUSTICIA Y FISCALIA  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

90,320. -

en mi presencia el día diez de enero de mil novecientos  
sesenta y seis. - - Doy fé. - -  
Angela C. Vda. de Schiavon. - - Margarita S. Vda.  
R. Ordorica. - - C. Volpi. - - Rúbricas.  
Ante mí. - - Pco. Lozano Noriega. - Rúbrica.  
autorizar. - - - - -

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE: - - - - -  
México, a veintiuno de enero de mil novecientos  
sesenta y seis. - - Pco. Lozano Noriega. - Rúbrica. - - El sello de  
autorizar. - - - - -

ANOTACIONES MARGINALES

NOTA UNO

Con la letra " G ", agrego al apéndice, copia del aviso  
nado por el artículo tres mil dieciocho del Código Civil  
Compra Venta. - Este documento no se transcribirá en el  
monio. - Doy fé. - México, a trece de enero de mil novecientos  
sesenta y seis. - - Lozano. - - Rúbrica. - - - - -

NOTA DOS

Con la letra " H ", agrego al apéndice, copia del aviso  
nado por el artículo tres mil dieciocho del Código Civil  
Compra Venta. - Este documento no se transcribirá en el  
monio. - Doy fé. - México, a trece de enero de mil novecientos  
sesenta y seis. - - Lozano. - - Rúbrica. - - - - -

NOTA TRES

Con la letra " I ", agrego al apéndice aviso al recaudo  
rentas. - Este documento no se transcribirá en el  
Doy fé. - México, a trece de enero de mil novecientos  
y seis. - - Lozano. - - Rúbrica. - - - - -

NOTARIAS ASOCIADAS  
10 y 71

LIC. NOE GRAHAM GURRIA  
LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA  
MEXICO, D. F.



000657

90,320

NOTA CUATRO  
Con la letra " J ", agrego al apéndice aviso al recaudador de rentas. - Este documento no se transcribirá en el testimonio. - Doy fé. - - México, a trece de enero de mil novecientos sesenta y seis. - Lozano. - - Rúbrica.

... NOTA SEIS  
Con la letra " K ", agrego al apéndice la Nota del Timbre. - Doy fé. - - México, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y seis. - - Lozano. - - Rúbrica.

DOCUMENTOS DE APENDICE  
LETRA " B "

CERTIFICADO DE GRAVAMENES  
Fraccionamientos Urbanos y Campestres, S. A.  
C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD TLAXTEPEC, PUEBLA, ED. DE MEXICO.  
PRESENTE.

Para el otorgamiento de una escritura de Compra Venta ante el Notario No. 71 don Francisco Lozano Noriega he de merecer a usted se sirva expedir en relación, certificado de los gravámenes y limitaciones de dominio vivos que por cualquier concepto reporte el predio que más adelante se menciona. Señalo para la busca un periodo legal de veinte años anteriores a esta fecha y como actual propietario a Angela Coepe Vda. de Schiarón.

INSCRIPCION No. 10. Vol 30. de 1919.  
Fjs. 10 vuelta a 12 frente. Sección la.  
Tomos.....  
PREDIO: Cerro del Zapote y de la Cueva en el Distrito de Tlal-

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

90,320.-

Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de 611.744.36 metros cuadrados y los siguientes linderos:

Al Noroeste, en 913.86 m. con terrenos del Poblado de Tequiquahuac;

Al Oeste en 491.34 m. con carretera México-Querétaro;

Al Sur, en 458.86 m. con entrada al fraccionamiento Las Arboledas;

Al Sureste, en 1.022.00 M. con centro del Río de San Javier;

Al Noreste en 509.66 m. con Ejido de Tequiquahuac.

A t e n t a m e n t e .

México, D. F., a 10 de diciembre de 1965.

Al dorso: Tlalnepantla, Méx., a los 11 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1965.

EL CIUDADANO LIC. LUIS IBARROLA CERVANTES, TENEDOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, C E R T I F I C A :

Que habiéndose practicado una búsqueda en los libros de la Sección de Gravámenes de esta Oficina, por un periodo de años anteriores a la fecha, se encontró que el inmueble a que

se refiere la solicitud NO REPORTA NINGUN GRAVAMEN, EN ESTE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, EN ESTE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, EN ESTE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

OPICINA NO APARECEN REGISTRADAS LAS MEDIDAS Y SUPERFICIE DE DICHO PREDIOS.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION AL INTERESADO, A QUIEN SE ENTREGA PARA QUE DE ELLA HAGA LOS USOS LEGALES QUE LE CORRESPONDAN.

GAN. -- DOY FE.

Firma ilegible del Licenciado Luis Ibarrola Cervantes.

Sello que dice: REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, TLALNEPANTLA, E. DE MEX, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EL ESCUDO NACIONAL. -- Una rúbrica.



COLEGIO DE LAZAROS MEXICO

90,320. -

México, D. F., a 10 de diciembre de 1965. - - - - -

Al dorso: Tlalnepantla, Méx., a .....

EL CIUDADANO LIC. LUIS IBARROLA CERVANTES, TENEDOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, C E R T I F I C A : - - - - -

que habiéndose practicado una búsqueda en los libros de la Sección de Gravámenes de esta Oficina, por un periodo de 20 años anteriores a la fecha, se encontró que el inmueble a que se refiere la solicitud NO REPORTA NINGUN GRAVAMEN. - - - - -

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION AL INTERESADO, A QUIEN SE ENTREGA PARA QUE DE ELLA HAGA LOS USOS LEGALES QUE LE CONVENGAN. - - DOY FE. - - - - -

Firma ilegible del licenciado Luis Ibarrola Cervantes.

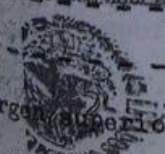
Sello que dice: REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

TLALNEPANTLA, E. DE MEX. - - - - -

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - - - - -

EL ESCUDO NACIONAL. - - - - - Una rúbrica.

LETRA " E " - - - - -



O F I C I O - - - - -

Al margen superior izquierdo sello impreso que dice:

PODER EJECUTIVO FEDERAL. - - - - -

MEXICO, D. F. - - - - -

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - - - - -

EL ESCUDO NACIONAL - - - - -

Al centro:

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. - - - - -

DEPENDENCIA DIREC. GRAL. DE CONSERV. DE CARRETERAS FEDERALES

DEPTO. DE OBRAS. - - - - -

SECCION DE INFORMACION Y DERECHO DE VIA.

MESA.....

NOTARIAS ASOCIADAS  
10 Y 71  
LIC. NOE GRAHAM GURRIA  
LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA  
MEXICO, D.F.



- 31 -

5.320.

563

OFICIO 2413. ---  
EXPEDIENTE..... ---  
ASUNTO: Se autoriza el cruzamiento de la tubería de agua tra-  
tada. ---  
México, D. F., a 10 de septiembre de 1965. ---  
C. JOSE PUCHADES ROSS. ---  
REPTTE. DE LA C. ANGELA COPPE VDA DE SCHIAVON ---  
LOPEZ No. 15, DESP. 405/9 ---  
MEXICO, D. F. ---

En respuesta a su solicitud de 26 de agosto pasado para que se  
permita el cruzamiento del camino México-Palmillas con una-  
tubería de agua potable, de acuerdo con los datos generales del  
croquis que acompañó su escrito, se le manifiesta que no hay  
inconveniente para permitirle la instalación sujeta a las con-  
diciones generales siguientes: ---

- 1o. - La tubería de agua irá dentro de otra de protección o  
"camisa", que se instalará a todo lo largo de la Sección del  
camino. ---
- 2o. - La zanja se abrirá por alas a fin de no interrumpir la  
circulación debiéndose instalar las señales preventivas y de  
peligro del caso, a 100 y 200 metros de distancia, como lo in-  
dique la División encargada del tramo. Si la obra se continúa-  
de noche, se instalarán mecheros y si es necesario, bandereros  
con linternas rojas. ---
- 3o. - La zanja se rellenará por capas de 10 cm. apisonadas al-  
90% y la última al 95% de compactación; el pavimento se repon-  
drá a su estado primitivo de conformidad con las especifica-  
ciones que fije la División citada. ---

90,320.-

40. - Si se requieren pozos de visita, se construirán a la distancia de 30 metros del eje, por ningún motivo dentro del derecho de vía. -----

50. - De acuerdo con nuestra División número 1, con sede en Cuernavaca, Mor., deberá precisarse la ubicación exacta de la obra que solicita por no aparecer dicho dato en su escritura de referencia. -----

60. - El ejercicio de esta autorización estará sujeto a la intervención que en la esfera de su competencia correspondan a las demás autoridades, por lo que deberá esa Empresa solicitar de éstas los permisos correspondientes. -----

A t e n t a m e n t e . -----

EL DIRECTOR GENERAL. -----

Firma ilegible del Ingeniero Rafael González Cisneros. -----

c.c.p. C. Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. - Insurgentes Sur 214, 20. piso México 7, D. F. - - Para su conocimiento. -----

c.c.p. C. Ing. Encargado de la División número 1. - D. O. C. F. - Cuauhtemotzin # 410. - Cuernavaca, Mor. - 1 ANEXO. -----

c.c.p. Sección de Información y Derecho de Vía. - Oficinas. -----

c.c.p. Sección de Trámite y Archivo. - Oficinas. -----

----- LETRA " F " -----

----- O F I C I O -----

Al margen superior izquierdo sello impreso que dice:

PODER EJECUTIVO FEDERAL. -----

MEXICO, D. F. -----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. -----

EL ESCUDO NACIONAL. -----

NOTARIAS ASOCIADAS  
1971  
LIC. NOE GRAHAM GURRIA  
LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA  
MEXICO, D. F.



000660

564

- 33 -

SECRETARIA DE RECURSOS HUDRAULICOS.

90.320.

Al centro: DEPENDENCIA GERENCIA GENERAL DEL VALLE DE MEXICO Y RIO TULA.

NUMERO DEL OFICIO.....

EXPEDIENTE: 1231.1-88

ASUNTO: contesta carta del 20 de abril.

San Juan de Aragón, D. F., a 22 de abril de 1965.

G. RICARDO FERNANDEZ VAZQUEZ

CALLE NILO 60

MEXICO 5, D. F.

En atención a su carta del 20 de abril del presente año, en la cual pide información sobre la posibilidad para descargar las aguas negras de un Fraccionamiento que tiene proyectado en el Cerro denominado " El Zapote y la Gueva ", ubicado en Tequexquinahua; el Interceptor del Poniente 2a. Etapa ( Emisor del Poniente), me permito comunicar a usted que cumpliendo los requisitos legales que establece la Junta de Agua y Drenaje de la Unidad Urbano Industrial N-2-1 no habrá ningún inconveniente para que sus aguas negras incorporen al mencionada Interceptor.

Atentamente.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GERENTE GENERAL DEL VALLE DE MEXICO Y RIO TULA.

Firma ilegible del Ingeniero Federico Delgado Pastor.

c.c.p. - Gerencia General del Valle de México.

c.c.p. - Minutario Gerencia.

LETRA " K "  
NOTA DEL TIMBRE

90,320. -

EXPEDIENTE: A-86032-A. - - - - -

México, D. F., 21 ENE 1966. - - - - -

Escritura Núm. 90,320. - - - - -

Fecha: 22 de diciembre de 1965. - - - - -

Operación(es) COMPRA VENTAS por \$ 9,787.908.16 del que corresponden \$ 9,757.008.16 al pozo instalado en el lote 46, del

Fraccionamiento Industrial Tlaxolpan en el Estado de México y predio rústico denominado Cerro del Zapote y de la Cueva ubicada en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México. - - - - -

Valor fiscal \$ 236.000.00 y \$ 30,900.00 a la Fracción del lote 46 del citado Fraccionamiento, donde está instalado el citado pozo de agua profundo y equipo. - - - - -

Valor fiscal \$ 4,497.000.00 y mayor superficie. - - - - -

Avaluo \$ 30,900.00 - - - - -

Otorgante(s) (Vease generales al dorso) - - - - -

Fraccionamientos Urbanos y Campestres, S. A., doña Angela Coppe viuda de Schiavon y Fraccionamiento Industrial Tlaxolpan S. A. de C. V. - - - - -

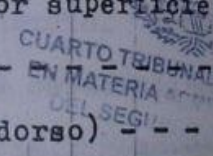
La(s) operación(es) anterior(es) causa(n) el Impuesto del Timbre, de acuerdo con el artículo 4o. fracción VII inciso C de la Ley General del Timbre. - - - - -

2% sobre \$ 9,787.908.16. - - - - - \$ 195.758.17 - - - - -

EL NOTARIO NUMERO SETENTA Y UNO. - Fco. Lozano Noriega. - El sello de autorizar. - - - - -

Núm. 1429. - El C. Jefe de la Oficina Federal de Hacienda número OCHO, CERTIFICA: que con esta fecha fueron pagados CINCO

NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS, DIECISIETE CENTAVOS, importe de la liquidación que antecede.



Méx  
El  
Mur  
Se  
ES  
EN  
A  
fe  
I.  
te  
Re  
19  
II  
de  
F  
I  
S  
E  
S  
I  
e



NOTARIAS ASOCIADAS  
10 Y 71  
LIC. NOE GRAHAM GURRIA  
LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA  
MEXICO, D. F.

- 35 -



México, D. F., 21 ENE 1966. - - - - - 90,320. -

565  
000661

El Jefe de la Oficina. - Firma ilegible del señor José Antonio Murguía. - - - R-m-u-3374. - - - - -

Sello que dice: OFNA. FEDERAL DE HACIENDA # 8. - MEXICO, D.F. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - - - El Escudo Nacional. - - -

ENE 21-66 3 9 8 0 9-8 . . . 113 COT Y - - - 195.758.17 - - -

Al dorso: Respecto al pago del Impuesto sobre la renta manifestaron. - - - - -

I. - Fraccionamientos Urbanos y Campestres, S. A., al corriente y lo justifica con la Manifestación de Cédula 2a. número de Registro FUE 520-,624-001, que comprende del 1o. de julio de 1962 al 30 de junio de 1963. - - - - -

II. - Doña Angela Coppe Viuda de Schiavon, Italiana, originaria de Treviso, Italia, dedicada a su hogar, con domicilio en Pousseau 65, y al corriente sin haberlo justificado. - - - - -

III. - Fraccionamiento Industrial Tlaxcolpan, S. A., de C. V., al corriente sin haberlo justificado. - - - - -

ES DECIMA COPIA SACADA DEL PROTOCOLO QUE ES A MI CARGO Y QUE

SE EXPIDE EN CALIDAD DE DECIMO TESTIMONIO, PARA EL ADQUIRENTE

"FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES", SOCIEDAD ANONIMA, -

EN TREINTA Y CINCO PAGINAS, CON LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS-

DEBIDAMENTE. - MEXICO, A OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SE-

SENTA Y SEIS - - CORREGIDO. - - DOY FE. - - - - -

*[Signature]*

Derechos devengados. - - - - -  
setenta pesos - - - - -

04206



egc/ysc

LEGALIZACION NUMERO 4206 Derechos Pagados: \$1200



Por acuerdo del C. Jefe del Departamento del Distrito Federal, el C. *[Handwritten Name]* Director General de Gobernación, LEGALIZA el sello de autorizar y la firma que antecede del C. Lid. *[Handwritten Name]* quien era Notario Público Número *[Handwritten Number]* en la fecha en que autorizó dicho documento.

México, D. F., a 18 de Febrero



DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

.....ANOTACIONES MARGINALES. ....

NOTA SIETE. ....

primera copia en calidad de primer testimonio, en cinco páginas para El Adquirente "Fraccionamiento "Campestres", S. A. - Doy fé. - México, a dos de Mayo de mil novecientos sesenta y seis. - Losano - gónc.

NOTA DIEZ. ....

trinta de noviembre de mil novecientos veinte y uno. El testimonio aludido en la nota siete, que se refiere a la compra venta, con el número de compra de la Sección Primera del Estado de Tlaxcala, en la localidad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintinueve de noviembre del año en curso. - Doy fé. - Gónc.

diez de octubre de mil novecientos veinte y uno.



LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA  
NOTARIO PUBLICO Y DEL PATRIMONIO NACIONAL  
MEXICO, D. F.

5  
000662

90,320.

Doy fé.



COLEGIADO  
ADMINISTRATIVO